



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, - 7 ENE. 2010

VISTO: la resolución ministerial N° 1457 de fecha 24 de setiembre de 2009;

RESULTANDO: I) que por el citado acto administrativo se aprobó el llamado a concurso público y abierto de méritos y antecedentes, así como las bases anexas al mismo, para cubrir los siguientes puestos de trabajo en el Programa 01 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", bajo el régimen de "Contrato de Trabajo a Término": un Asistente de Arquitecto para la Unidad de Arquitectura; un Asistente para el Área de Encuestas y Métodos Estadísticos para la Asesoría en Estadísticas Agropecuarias; un Doctor en Derecho y Ciencias Sociales para la División de Recursos Humanos; un Ingeniero Agrónomo para la Oficina de Programación de Política Agropecuaria; dos Escribanos, uno para el Área Notarial y uno para el Área de Resoluciones; dos Doctores en Derecho y Ciencias Sociales para el Departamento Contencioso de la División Servicios Jurídicos y un Doctor en Derecho y Ciencias Sociales para el Servicio de Seguridad y Salud Ocupacional;

II) que se realizaron las publicaciones de estilo en el Diario Oficial, en dos Diarios de circulación nacional y en la página Web de esta Secretaría de Estado;

III) que finalizado el proceso de evaluación, los Tribunales de Concurso confeccionaron los respectivos listados de prelación con los candidatos que reunían las condiciones requeridas;

3159/09

CONSIDERANDO: I) que se cuenta con los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación;

II) que se entiende procedente prestar la autorización solicitada para las mencionadas contrataciones bajo la modalidad de "contrato de trabajo a término";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por los artículos 30 a 43 de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002, artículo 8° de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008 y Decretos Nros. 85/003 de 28 de febrero de 2003 y 376/003 de 11 de setiembre de 2003;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a contratar en régimen, de "Contrato de Trabajo a Término", en el Programa 01 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", a la Sra. Natania Sosa Dias Arambillety, titular de la cédula de identidad N° 3.625.479-8 para desempeñarse en la Unidad de Arquitectura; a la Sra. Lucía Rijo Landarte, titular de la cédula de identidad N° 4.132.290-6 para desempeñarse en el Área de Encuestas y Métodos Estadísticos para la Asesoría en Estadísticas Agropecuarias; a la Dra. Mónica Beatriz Ivaldi Acosta, titular de la cédula de identidad N° 4.100.333-4, para desempeñarse en la División Recursos Humanos; a la Ing. Agr. Alicia Mirta Godín Landini, titular de la cédula de identidad N° 1.968.766-9 para desempeñarse en la Oficina de Programación de Política Agropecuaria; al Esc. Carlos Alberto Franco Taranto, titular de la cédula de identidad N° 2.628.509-4, para desempeñarse en el Área Notarial; a la Esc. Karina Yanet Borges Sánchez, titular de la cédula de identidad N° 4.222.277-3, para desempeñarse en el Área de Resoluciones; a los Dres. William Javier Harguindeguy Figueroa y Aldo Damián García Rodríguez, titulares de las cédulas de identidad N° 4.359.168-6 y 3.894.316-7 respectivamente, para desempeñarse en el Departamento Contencioso de la División Servicios Jurídicos y a la Dra. Rita Isabel Fernández Lemonier, titular

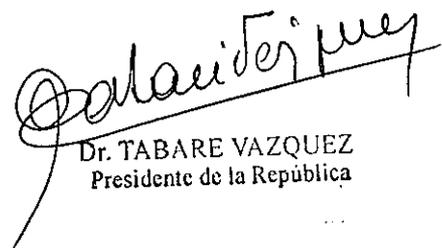
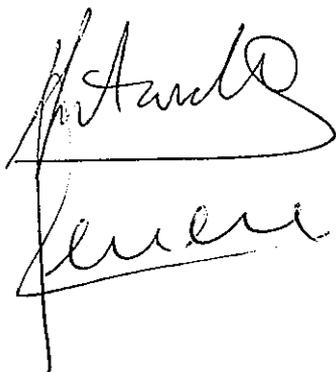
de la cédula de identidad N° 1.550.284-1 para desempeñarse en el Servicio de Seguridad y Salud Ocupacional.-

2º) El plazo de contratación es de un año contado a partir de la celebración de los respectivos contratos, sin perjuicio de lo establecido en el Inc. 1º del Art. 20 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007, en la nueva redacción dada por el Art. 8 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008.-

3º) La remuneración nominal mensual, fijada a valores del mes de enero de 2009, por 40 horas semanales de labor será la siguiente: para la Sra. Natania Sosa Dias Arambillety \$11.000,00 (Pesos Uruguayos once mil), correspondiente al Nivel VI de la categoría Técnico Especializado; para la Sra. Lucía Rijo Landarte \$12.500,00 (Pesos Uruguayos doce mil quinientos), correspondiente al Nivel VI de la categoría Técnico Especializado; para los Dres. Mónica Beatriz Ivaldi Acosta, William Javier Harguindeguy Figueroa, Aldo Damián García Rodríguez, Rita Isabel Fernández Lemonier, para los Esc. Carlos Alberto Franco Taranto, Karina Yanet Borges Sánchez e Ing. Agr. Alicia Mirta Godín Landini \$15.000,00 (Pesos Uruguayos quince mil), correspondiente al Nivel VI de la categoría Profesional, importes que se ajustarán según los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios de la Administración Central, salvo las excepciones que a texto expreso se establezcan.-

4º) Las erogaciones resultantes se atenderán con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 01, Dirección General de Secretaría, Objeto del Gasto 095/002 (Fondo de Contrataciones), artículo 39 de la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002 con las modificaciones introducidas por los artículos 18 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y 49 de la Ley N° 18.046 del 24 de octubre de 2006 y Decreto N° 415/006 de 6 de Noviembre de 2006 y Objeto del Gasto 092.004 "Partida Global para reformulación de estructuras".-

5º) Comuníquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.-



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

